

INFORME DE SECRETARÍA. Manizales, Caldas, Agosto 31 de 2021. A despacho de la señora Jueza que se consultó con la Oficina de Ejecución Civil Municipal y para este proceso hay consignados siete (7) depósitos judiciales por valor total de \$2.027.794

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ALIANZA MULTIACTIVA DE SERVICIOS
DEMANDADA:	GUILLERMO SERNA LONDOÑO
RADICACIÓN:	170014003007-2020-00580-00

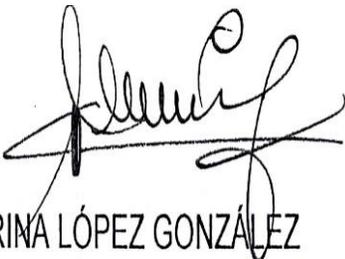
Se deja en conocimiento de la parte demandante el informe de secretaría que antecede en el cual se informa que consultó con la Oficina de Ejecución Civil Municipal y para este proceso hay consignados siete (7) depósitos judiciales por valor total de \$2.027.794

De conformidad con el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P., se requiere a la parte demandante para que notifique el mandamiento de pago a los demandados, advirtiéndole que no hay medidas cautelares para perfeccionar.

Dicha actuación debe agotarla dentro de los treinta (30) días siguientes al de la notificación de este auto por anotación en estado. Vencido dicho término sin que la parte requerida haya cumplido con la carga anteriormente advertida o realizado el acto correspondiente, se tendrá por desistida tácitamente la presente demanda. Dentro del mismo término, deberá acreditar al despacho el cumplimiento de la carga.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Notificación en Estado Nro. 141
Fecha: Septiembre 1 de 2021
Secretario _____

mbg